

CAMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN MESA DE ENTRADAS	
- 9 SET 2002	
SEC: D	5633 HORA 16:45

Proyecto de ley



El Senador y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

INHIBITORIA PARA SUPUESTOS DE JUICIO POLITICO A LOS JUECES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ARTÍCULO 1º: Promovido juicio político a juez o jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, desde el momento de emitirse por la Comisión de Juicio Político el **dictamen favorable** a su impulso por ante el plenario de la Cámara de Diputados de la Nación, hasta su sentencia definitiva por parte de la Cámara de Senadores de la Nación, se **suspenderá** todo procedimiento ante dicha Corte relacionado con la declaración de **inconstitucionalidad** de las leyes, decretos de necesidad y urgencia, decretos y resoluciones del Poder Ejecutivo Nacional.

ARTICULO 2º: Durante la sustanciación, y mientras dure la suspensión de los procedimientos sobre los temas indicados en el Artículo 1º, si fuesen necesarias **medidas precautorias** o cualquier diligencia de cuya omisión pudiere resultar perjuicio irreparable, actuarán en reemplazar del juez o jueces de la Corte Suprema de Justicia sometidos a juicio político, los **conjueces** designados para tales supuestos.

ARTICULO 3º: La presente Ley comenzará a **regir** a partir del día de su sanción definitiva por el Congreso de la Nación, y se **aplicará** a todas las causas en trámite ante la Corte Suprema.

ARTICULO 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

MARTA I. DI LEO
DIPUTADA DE LA NACIÓN

PASCUAL CAPPELLERI
DIPUTADO DE LA NACION
UCR-ALIANZA-Bs. As.